

## B OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**11977** RESOLUCION de 17 de junio de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos para ingreso en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, y el lugar, fecha y hora del primer ejercicio.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4.2 de la Resolución de esta Secretaría de Estado de 29 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las citadas pruebas selectivas, que se encontrará expuesta en la sede del Instituto Geográfico Nacional (calle General Ibáñez Ibero, 3, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia y Gobiernos Civiles.

Segundo.—Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar los errores u omisiones que hayan motivado su no admisión.

Tercero.—El primer ejercicio tendrá lugar en la sede de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Topográfica, calle General Ibáñez Ibero, 3, Madrid, el día 14 de septiembre de 1985, a las nueve horas, y la actuación de los aspirantes admitidos se iniciará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra «b», de conformidad con lo establecido en la Resolución de esta Secretaría de Estado de 20 de febrero de 1985.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 17 de junio de 1985.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal Calificador.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**11978** ORDEN de 5 de junio de 1985 por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes en la carrera fiscal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 36.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y en los artículos 8.º, 9.º, disposición transitoria primera del Real Decreto 545/1983, de 9 de febrero, y disposición adicional primera del Real Decreto 385/1984, de 8 de febrero,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso para cubrir las vacantes en la carrera fiscal que se relacionan a continuación:

I. Destinos a proveer por funcionarios con categoría de Fiscal:

Fiscal del Tribunal de Cuentas.

II. Destinos a proveer por funcionarios con categoría de Fiscal

o Abogado Fiscal, Grado de Ascenso:

Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona (siete plazas).

Fiscal de la Audiencia Territorial de Bilbao (dos plazas).

Fiscal de la Audiencia Territorial de Granada.

Fiscal de la Audiencia Territorial de La Coruña.

Fiscal de la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid (siete plazas).

Fiscal de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca (dos plazas).

Fiscal de la Audiencia Territorial de Sevilla (tres plazas).  
Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia (tres plazas).  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Alicante.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Badajoz.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Córdoba.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Castellón.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Ciudad Real.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Cuenca.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Gerona (dos plazas).  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Guadalajara.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Jaén.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Huelva.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Huesca.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de León.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Lérica.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Logroño.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga (dos plazas).  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Murcia (dos plazas).  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Palencia.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Salamanca.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de San Sebastián (dos plazas).  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Santander.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Tarragona.  
Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Teruel.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Toledo.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Vitoria.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Zamora.

III. Destinos a proveer por funcionarios con categoría de Abogado Fiscal, grado de ingreso o de ascenso a título personal:

*Fiscalía de la Audiencia Territorial de Barcelona*

Una plaza en Fiscalía.

Agrupación de Barcelona, números 4, 12 y 14.

Agrupación de Villafranca del Penedés-Villanueva y Geltrú-Sitges.

*Fiscalía de la Audiencia Territorial de Bilbao*

Agrupación de Bilbao, número 3, Sestao-Guecho.

Agrupación de Bilbao, número 4, Basauri.

Agrupación de Bilbao, número 5, Portugalete-Santurce.

Agrupación de Bilbao, número 7, Guernica-Bermeo-Marquina.

*Fiscalía de la Audiencia Territorial de Cáceres*

Agrupación de Plasencia-Hervás-Jarandilla.

*Fiscalía de la Audiencia Territorial de Granada*

Agrupación de Granada número 7, Baza-Hués-car.

*Fiscalía de la Audiencia Territorial de La Coruña*

Agrupación de Betanzos-Puentedeume-Arzúa.

Agrupación de El Ferrol números 1 y 2, Ortigueira.

*Fiscalía de la Audiencia Territorial de Madrid*

Dos plazas en la Fiscalía.

Agrupación de Madrid, números 3, 13 y 32.

Agrupación de Madrid, números 10, 20 y 21.

Agrupación de Madrid, números 25 y 31.

Agrupación de Alcalá de Henares-Torrejón de Ardoz-Coslada.

Agrupación de Colmenar Viejo-Torrelaguna-Alcobendas-San Sebastián de los Reyes.

*Fiscalía de la Audiencia Territorial de Oviedo*

Una plaza en la Fiscalía.

Agrupación de Oviedo números 1 y 2.

Agrupación de Oviedo, número 3, Siero.

Agrupación de Gijón, números 1 y 2.

*Fiscalía de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca*

Agrupación de Ibiza, números 1 y 2.